



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 de agosto de 2009

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 066/2009, relacionado con el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, para Docentes Profesores, llevado a cabo según las disposiciones reglamentarias vigentes, correspondiente a la asignatura "Accionamientos y Controles Eléctricos", de la especialidad Ingeniería Eléctrica en nuestra Facultad Regional, y

CONSIDERANDO

Que el Jurado ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo al artículo 34 de la Ordenanza N° 884, aconsejando el Orden de Mérito y el Grado Académico que se detalla a continuación:

1. Canteloro, Carlos Rafael                      Profesor Asociado

Que la Comisión de Enseñanza analizó y aconsejó la aprobación del mismo

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del Jurado en un todo de acuerdo a lo establecido en artículo 34, Punto a) de la Ordenanza N° 884, correspondiente al Concurso de la asignatura "Accionamientos y Controles Eléctricos", del Departamento Ingeniería Eléctrica, en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 2°.- Designar, al ingeniero Canteloro, Carlos Rafael, Legajo UTN N° 18910, DNI N° 11.271.815; como Profesor Asociado, con 1 (una) dedicación simple en la asignatura "Accionamientos y Controles Eléctricos", 1 (un) curso, del área Sistemas de Potencia, del Departamento Ingeniería Eléctrica en la Facultad Regional Rosario.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Notifíquese al aspirante, elévese copia a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Departamento Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 376/2009

IRMA HAYDEE BAREA  
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTA  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. RUBEN F. CIGARELLI  
DECANO

